

# **BASES LOGOTIPO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL CENTRO DE LA MUJER DE LA RODA**

## **1.- OBJETO**

La Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de La Roda (Albacete) convoca las Bases del Concurso para la elaboración de una imagen contra la Violencia de Género.

## **2.- PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas interesadas, aficionadas y/o profesionales, a partir de 16 años.

## **3.- TEMÁTICA**

El tema a reflejar en la imagen presentada a concurso tendrá que ser reivindicativa contra la Violencia de Género.

En la obra deberá estar integrado un texto o eslogan Contra la Violencia de Género.

Los trabajos serán originales e inéditas y no podrán haber sido premiados en ningún otro concurso.

Los/as participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a tercero en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen, prohibiéndose el uso de imágenes ya existentes.

## **4.- FORMATO, TÉCNICA Y SOPORTE**

Cada autor/a podrá presentar un máximo de 3 propuestas en formato digital JPG. El tamaño de cada fichero no podrá exceder de 3 Mb.

No se admitirán imágenes con nombres o marcas identificativas del autor/a.

## **5.- PRESENTACIÓN**

Los/as participantes deberán enviar las imágenes al concurso a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [centromujer@laroda.es](mailto:centromujer@laroda.es) con las siguientes condiciones:

- Asunto: Logotipo Violencia Género
- Ficheros adjuntos: Se adjuntarán las imágenes presentadas al certamen, cuyo nombre de fichero será el título de la obra presentada.

También se adjuntará fichero de texto, por cada imagen presentada, que tendrá como nombre el mismo que el de la imagen, y en cuyo interior se pondrán los siguientes datos personales del autor/a: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, municipio y teléfono

## **6.- PLAZO**

La presentación de las obras se podrá realizar desde el día 4 de febrero al 4 de marzo de 2019.

## **7.- JURADO**

El Jurado de Selección y Calificación emitirá su fallo el 6 de marzo de 2019 y su composición se dará a conocer ese mismo día. Las decisiones del Jurado son inapelables.

## **8.- PREMIO**

Se establece un único premio de 300 €

La persona ganadora se compromete a presentar la obra con una resolución mínima de 300 ppp, si no cumpliera este requisito en la obra ya presentada.

Si desde la Concejalía de Igualdad se considerase alguna modificación de la obra ganadora, podrá imponer dicha variación, previa consulta y colaboración con la persona autora de la obra.

## **9.- DERECHOS SOBRE LAS OBRAS ENTREGADAS**

Los/as autores/as de las obras presentadas al certamen autorizan expresamente al Ayuntamiento de La Roda y a sus distintos servicios, a reproducir, sin contraprestación alguna, las obras presentadas como imagen en cualesquiera de las actividades, dípticos o cualquier otro modo de reproducción, sin que por ello el/la autor/a pierda algún derecho sobre las mismas.

Todas las imágenes deben respetar el derecho a la intimidad de las personas y a la propia imagen. Cualquier obra que no reúna estas condiciones no será admitida en el concurso

## **10.- ACEPTACIÓN**

La participación en este certamen implica la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del veredicto del jurado.

Para cualquier información, dirigirse a:

Centro de la Mujer – C/ Alfredo Atienza, 105 – 02630 La Roda

Tfno. 967443255 – e-mail: [centromujer@laroda.es](mailto:centromujer@laroda.es)

